



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE		X	SERVICIO
Cambio o ampliación de giro de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto impacto.					
DESCRIPCIÓN					
Las personas físicas o jurídico colectivas que pretendan ejercer una actividad diferente a la concedida en su licencia de funcionamiento deberán gestionar su cambio, especificando sus nuevas operaciones comerciales o de servicio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 25 fracción III, 46 y 53 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 124, 126 fracción I del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento para Cambio o Ampliación de giro de establecimiento comercial.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	
				Ejercicio Fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	
				No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el establecimiento comercial haya cambiado o ampliado el giro.			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
• Licencia original anterior.	Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
• Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo para el nuevo giro.	No	Si (1)	Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México.		
• Dictamen de Giro Municipal (en caso de requerirlo).	Si (1)	Si (1)	Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
• Licencia original anterior.	Si (1)	No	Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
• Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo para el nuevo giro.	No	Si (1)	Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México.		
• Carta poder simple e identificación oficial de la persona que realizará el trámite, en caso de no acudir el representante legal.	No	Si (1)	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
• Dictamen de Giro Municipal (en caso de requerirlo).	Si (1)	Si (1)	Artículo 20 Bis de Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.			No aplica.	No aplica.	No aplica.
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
			Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.
COSTO:	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados.		



VIGENCIA DEL COSTO:	31 de diciembre de 2021.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas ubicadas en la Dirección de Desarrollo Económico.							


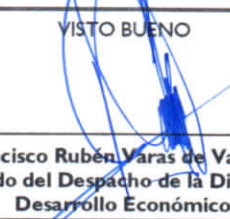
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Previa emisión de la licencia de funcionamiento por concepto de Cambio o Ampliación de Giro, la Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones ejecuta una visita de inspección en el establecimiento para verificar que el ejercicio de las actividades comerciales o de servicio, ha sido ampliado o modificado al que tenía permitido en su licencia anterior.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciar ante la Contraloría Municipal cualquier acto u omisión que implique responsabilidad.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atla Comulco vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MENCIONADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 227 del Bando Municipal de Atla Comulco vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Licencia de funcionamiento anterior.		
	X							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico.					Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Francisco Rubén Vara de Valdez Ávila.									
DOMICILIO: CALLE		Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú.				NO. INT. Y EXT.:		Sin número	
COLONIA: Isidro Fabela		MUNICIPIO: Atla Comulco							
C.P.: 50454		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.							
LADA: 712		TELÉFONOS: 12 2 59 01		EXTS: N/A	FAX: N/A		CORREO ELECTRÓNICO: sare@atla Comulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.							
DOMICILIO: CALLE		No aplica.				NO. INT. Y EXT.:		No aplica.	
COLONIA: No aplica.		MUNICIPIO: No aplica.							
C.P.: No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.							



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	N/A	No aplica.	No aplica.
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo vender productos o brindar servicios diferentes a los que me autorizan en mi licencia?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando promueva la ampliación o cambio de giro.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo que promover el cambio o me espero al siguiente año?
RESPUESTA:	Sí, deberá promover el cambio de giro desde el momento que amplie sus actividades comerciales.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si aumento la superficie de mi establecimiento, ¿también aumenta la ampliación de giro?
RESPUESTA:	No se amplía el giro ya que la única modificación de su establecimiento fue la extensión de superficie operativa.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Cambio de domicilio de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto impacto.	

ELABORÓ:  Lic. Ricardo Ruiz Gutiérrez Jefe de Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	VISTO BUENO  Lic. Francisco Rubén Varas de Valdez Ávila Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/Septiembre/2021
---	---	--